

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES AGRÍCOLAS RELACIONADOS CON EL OLIVAR A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN 1.2.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014/2020

ANTECEDENTES

PRIMERO: En las fechas señaladas en las tablas expuestas en los Anexos a la presente propuesta se presentaron las solicitudes de ayuda señaladas en los mismos, al amparo de la Orden de 5 de mayo de 2016, de convocatoria para el año 2016 de las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de la celebración de CERTÁMENES AGRÍCOLAS relacionados con el olivar, en el marco de la OPERACIÓN 1.2.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de estas ayudas, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural han emitido el informe propuesta provisional como consecuencia de la evaluación de las solicitudes y de los resultados del control administrativo que han realizado a la solicitudes de ayuda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

TERCERO: Y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la orden de bases reguladoras tipo y en el citado apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de 4 de mayo de 2016, la Comisión de Valoración del Servicio de Modernización y Explotaciones emite la presente propuesta de resolución provisional de las citadas solicitudes de ayuda, como consecuencia de la evaluación de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del citado Cuadro y de los resultados de los citados controles administrativos de las mismas realizados hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es competente en la resolución del presente procedimiento de conformidad con la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de certámenes agrícolas relacionados con el olivar, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).



Código:640xu809WJRSKHt2i fDpA6qEkq/7u+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	30/09/2016
ID. FIRMA	640xu809WJRSKHt2i fDpA6qEkq/7u+	PÁGINA	1/4

SEGUNDO: Artículo 8 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERO: En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 9, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

SE PROPONE

PRIMERO: Conceder una subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I de esta Resolución que adquieren la condición de beneficiarias provisionales. Las entidades beneficiarias provisionales relacionadas en el Anexo II deberán subsanar los apartados que se indican para alcanzar dicha condición..

SEGUNDO: Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de las citadas bases reguladoras un plazo de 10 días hábiles para:

- 1.- que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2- que las personas beneficiarias provisionales, así como cualquier otra persona interesada, aporten el formulario Anexo II de las bases reguladoras, junto con la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIONES

Fdo.: José M^a Vargas Sánchez



Código:640xu809WJRSKHt2i fDpA6qEkq/7u+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	30/09/2016
ID. FIRMA	640xu809WJRSKHt2i fDpA6qEkq/7u+	PÁGINA	2/4

ANEXO I – BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Baremación. Criterios de valoración (apdo. 12 a del Cuadro Resumen)

N.º ORDEN BAREMO	N.º EXPTE	NIF	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	NOMBRE DEL CERTAMEN	IMPORTE DE AYUDA SOLICITADO	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL	
1	01/14/00003/16/4	P1405500H	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	09/06/16	XXXVI FERIA MAQUINARIA AGRÍCOLA FERT., FITOSAN. Y AGROAL- AGROPRIEGO 2016	48.941,47	20.000,00	5		3	3	3	3	3							3						20
2	01/14/00001/16/2	P1400030A	CONSORCIO DE LA FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	10/05/16	XVIII FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	88.664,33	7.500,00	5	5	3							3				3						19
3	01/23/00002/16/5	P2309200J	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	09/06/16	FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE ÚBEDA	59.101,13	20.000,00	5		3	3	3			3						3						17
4	01/23/00001/16/4	P2303800C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	15/05/16	CERTAMEN AGRÍCOLA EN LA GUARDIA DE JAÉN	51.500,00	40.000,00	5	5	5			3								3						16
5	01/23/00003/16/6	G23222243	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAÉN	09/06/16	EL FUTURO DEL REGADÍO	5.411,65	5.411,65	5					3								3	3					14
6	01/23/00004/16/7	P2306600D	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	08/06/16	FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA 2016 PEAL DE BECERRO	7.500,00	7.500,00		5												3						8
7	01/14/00002/16/3	P1400700I	AYUNTAMIENTO DE BAENA	09/06/16	AGROBAENA. II EDICIÓN – FERIA AGRÍCOLA	27.653,76	0,00														3	3					6

Código:640xu809WJRSKHt2i fDpA6qEkq/7u+.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	30/09/2016
ID. FIRMA	640xu809WJRSKHt2i fDpA6qEkq/7u+	PÁGINA	3/4

ANEXO II -RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES CON APARTADOS A SUBSANAR

APARTADOS A SUBSANAR				
Nº EXPTE	NIF	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	
01/23/00001/16/4	P2303800C	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	15/05/16	- Incidencia subsanable. Deficiencias en los datos de la jornada obligatoria. Aportación de documento que identifique la jornada técnica obligatoria (indicando número de asistentes y horas de duración de la misma). - Incidencia subsanable. Ausencia/incoherencia de los datos relativos a jornadas técnicas. Aportación de documento con la aportación/aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las jornadas técnicas. En esta solicitud se han marcado dos jornadas en los epígrafes duplicados "nuevas tecnologías" de la solicitud. Es el error indicado en la página 28 del manual del procedimiento de gestión y control. Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la Agencia Tributaria Estatal. Aportación de certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal de fecha posterior a 11/07/2016.
01/14/00003/16/4	P1405500H	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	09/06/16	Incidencia subsanable. Deficiencias en el apartado del presupuesto presentado. Aportación de documento con la aportación/aclaración del presupuesto. Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la Agencia Tributaria Autonómica. Aportación de certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Autonómica de fecha posterior a 11/07/2016. Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la Agencia Tributaria Estatal. Aportación de certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal de fecha posterior a 11/07/2016.
01/14/00001/16/2	P1400030A	CONSORCIO DE LA FERIA DEL OLIVO DE MONTORO	10/05/16	Incidencia subsanable. Ausencia/incoherencia de los datos de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo. Aportación/aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las personas que forman el órgano gestor o consejo directivo.
01/23/00002/16/5	P2309200J	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	09/06/16	-Incidencia subsanable. Deficiencias en los datos de la jornada obligatoria. Aportación de documento que identifique la jornada técnica obligatoria (indicando número de asistentes y horas de duración de la misma). a) No cumplimentado el nombre de la jornada obligatoria. -Incidencia subsanable. Ausencia/incoherencia de los datos relativos a jornadas técnicas. Aportación de documento con las aportación/aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las jornadas técnicas. Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social. Aportación de certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha posterior a 11/07/16.
01/23/00003/16/6	G23222243	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAÉN	09/06/16	- Incidencia subsanable. Deficiencias en los datos de la jornada obligatoria. Aportación de documento que identifique la jornada técnica obligatoria (indicando número de asistentes y horas de duración de la misma). -Incidencia subsanable. Ausencia/incoherencia de los datos relativos a jornadas técnicas. Aportación de documento con la aportación/aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las jornadas técnicas.
01/23/00004/16/7	P2306600D	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	08/06/16	- Incidencia subsanable. Deficiencias en los datos de la jornada obligatoria. Aportación de documento que identifique la jornada técnica obligatoria (indicando número de asistentes y horas de duración de la misma). -Incidencia subsanable. Ausencia/incoherencia de los datos relativos a jornadas técnicas. Aportación de documento con la aportación/aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las jornadas técnicas.
01/14/00002/16/3	P1400700I	AYUNTAMIENTO DE BAENA	09/06/16	Incidencia subsanable. Ausencia/incoherencia de los datos relativos a jornadas técnicas. Aportación de documento con la aportación / aclaración de los datos consignados en la solicitud de ayuda respecto de las jornadas técnicas. El solicitante no se encuentra al corriente con la Agencia Tributaria Autonómica. Aportación de certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Autonómica de fecha posterior a 11/07/2016. Incidencia subsanable. El solicitante no se encuentra al corriente con la Agencia Tributaria Estatal. Aportación de certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal de fecha posterior a 11/07/2016.

Código:640xu809WJRSKHt2i fDpA6qEkq/7u+.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	30/09/2016
ID. FIRMA	640xu809WJRSKHt2i fDpA6qEkq/7u+	PÁGINA	4/4